



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE TREVÉLEZ**

Administración

## Reglamento de honores y distinciones

*Reglamento de Honores y distinciones*

Aprobado inicialmente el Reglamento Símbolos, honores y Protocolo del Ayuntamiento de Trevélez de fecha 28 de mayo de 2025 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días , a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://trevelez.sedelectronica.es>]. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

En Trevélez a 29 de mayo de 2025 Firmado por El Alcalde. Adrián Gallegos Segura